

RECURSOS HUMANOS

Expediente nº: 4372/2021

Asunto: Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Ref.: Bases y Convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una Bolsa de Empleo Temporal para la provisión de dos puestos de Administrativo de Administración General, mediante nombramiento provisional por mejora de empleo del Ayuntamiento de Torreveija.

EDICTO

D. EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA,

HACE SABER: Que mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada de Personal de este Ayuntamiento, n.º: 2021-4101, de fecha 28 de julio de 2021, con CSV: GWGL3HCX6QQGXIRMZJ4HFJJWA, y verificación: <https://torrevieja.sedelectronica.es/>, y en base a las competencias que le fueron delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de dos puestos de Administrativo de Administración General, mediante nombramiento provisional por mejora de empleo del Ayuntamiento de Torreveija, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS-SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***9152**	ALEMAÑ SANMARTIN, MARGARITA ISABEL
***6594**	CARTAGENA GARCIA, SANDRA ISABEL
***2057**	PAREJA SALINAS, MARIA ENCARNACION
***8507**	SIERRA LOZANO, MARIA INMACULADA
***8454**	MURCIA COSTA, CONCEPCION

ASPIRANTES EXCLUIDOS-SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA.

-NINGUNO.

ASPIRANTES ADMITIDOS-SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
***6594**	CARTAGENA GARCIA, SANDRA ISABEL
***8507**	SIERRA LOZANO, MARIA INMACULADA





ASPIRANTES EXCLUIDOS, SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7408**	GALVEZ GUERRERO, MARIA MERCEDES	-No presenta Índice relacionando los méritos alegados, conforme a la Base-Tercera

Contra la anterior lista, cualquier interesado podrá reclamar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Corporación, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 3/2017 de 13 de enero del Consell, y en la Base CUARTA. Admisión de Aspirantes, de las bases que rigen la presente Convocatoria y en el artículo 68 "Subsanación y mejora de la solicitud", de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

